

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 01 Fecha: 12/10/2016
		Página 1 de 11

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Luisa Andres Aristizabal Caravajal	CÉDULA: 9.738.056 de Armenia Q.	CORREO DEL CONTRATISTA: andresaristicar@hotmail.com										
SUPERVISORA: JULIANA DIAZ LONDOÑO C.C. 41.940.886 DE ARMENIA Q.		CORREO DEL SUPERVISOR: notificacionesjudiciales@quindio.gov.co										
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2271 de 2026.		TELÉFONO DEL CONTRATISTA: 3148917541										
OBJETO CONTRACTUAL: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO REALIZANDO ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS POR LA SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”												
VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD: <table><tr><th>Nº PLANILLA</th><th>MES</th><th>SALUD</th><th>PENSION</th><th>ARL</th></tr><tr><td>86957117</td><td>JULIO</td><td>\$275.000</td><td>\$352.000</td><td>\$ 11.500</td></tr></table>			Nº PLANILLA	MES	SALUD	PENSION	ARL	86957117	JULIO	\$275.000	\$352.000	\$ 11.500
Nº PLANILLA	MES	SALUD	PENSION	ARL								
86957117	JULIO	\$275.000	\$352.000	\$ 11.500								
PERÍODO DEL INFORME: DEL 09 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO DE 2026. SITIO DE EJECUCIÓN: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO												

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	OBSERVACIONES
1	Apoyar a la Secretaria de Representación Judicial y Defensa, ante los diferentes despachos judiciales en los que se adelanten demandas en contra del Departamento del Quindío, que sean asignados por el supervisor o quien haga sus veces, previo el otorgamiento de poder especial	A el contratista se le fueron asignadas las siguientes acciones de tutela:	La evidencia reposa de manera física en la Secretaria de Representación Judicial y Defensa.
		2026-00819	
		2026-00111	
		2026-00470	
		2026-00109	
		2026-00113	
		2026-00299	
		2026-00104	
		2026-00446	
		2026-00166	
		2026-00113	
		2026-00153	
		2026-00111	
		2026-00431	
		2026-00357	
2026-00508			

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 01 Fecha: 12/10/2016
		Página 2 de 11

	conferido por parte del Gobernador del Departamento.	Así mismo se brindó apoyo a la Secretaria de Representación Judicial del Departamento del Quindío, ante los diferentes despachos judiciales en los que se adelanten demandas en su contra, como las siguientes: • MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 63001-2333-000-2017-00173-00 DEMANDANTE: PROCURADURÍA 34 JUDICIAL I AMBIENTAL DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y OTROS • MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICACION: 63001-2333-000-2022-00112-00 DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LÓPEZ RÍOS – JULIO ANDRÉS OYOLA LEDEZMA DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS • MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 63-001-3333-007-2023-00013-00 DEMANDANTE: JOSÉ RICARDO GAONA CRUZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Q.) Y MUNICIPIO DE LA VICTORA (V.). • MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 2025-00041 DEMANDANTE: JUAN DAVID CAICEDO GUACA DEMANDADO: INVIAS – UNIDAD NACIONAL GESTION RIESGOS DESASTRES (UNGRD) – DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. • PRONUNCIAMIENTO INCIDENTE DE TEMERIDAD: 2023-00240 DEMANDANTE: JESUS ANTONIO OBANDO ROA DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – MUNICIPIO DE CALARCA – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO. • RESPUESTA AUTO NO. 217 - APERTURA INCIDENTE DE DESACATO 63001-2333-000-2025-00041-00	
2	Apoyar en la instauración de los recursos, incluyendo los que sean procedentes en caso de proferirse sentencia	A la fecha no se ha adelantado actividad referente a esta obligación, no obstante, me encuentro atento a cualquier solicitud sobre la misma.	

	judicial condenatoria o decisiones de fondo desfavorables, proponer los incidentes y las nulidades que se consideren pertinentes para la adecuada Defensa técnica y protección de los derechos e intereses del Departamento del Quindío, en los diferentes procesos en que sea parte activa o pasiva o que haya sido vinculado.		N/A														
3	Brindar acompañamiento en la proyección de la instauración de las acciones judiciales procedentes, ante las distintas jurisdicciones cuando se requiera para proteger los derechos o defender los intereses del Departamento del Quindío.	El contratista elaboro los siguientes escritos de acciones de tutela ACCIONES DE TUTELA <table><tr><td>2026-00819</td><td>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA</td></tr><tr><td>2026-00111</td><td>JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO</td></tr><tr><td>2026-00470</td><td>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO</td></tr><tr><td>2026-00109</td><td>JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO</td></tr><tr><td>2026-00113</td><td>JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. ARMENIA, QUINDIO</td></tr><tr><td>2026-00299</td><td>JUZGADO SEGUNDO CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL CALARCA, QUINDIO</td></tr><tr><td>2026-00104</td><td>JUZGADO UNICO PROMISCOU</td></tr></table>	2026-00819	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA	2026-00111	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO	2026-00470	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO	2026-00109	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO	2026-00113	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. ARMENIA, QUINDIO	2026-00299	JUZGADO SEGUNDO CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL CALARCA, QUINDIO	2026-00104	JUZGADO UNICO PROMISCOU	La evidencia reposa de manera física en la Secretaria de Representación Judicial y Defensa.
2026-00819	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA																
2026-00111	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO																
2026-00470	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO																
2026-00109	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO																
2026-00113	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. ARMENIA, QUINDIO																
2026-00299	JUZGADO SEGUNDO CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL CALARCA, QUINDIO																
2026-00104	JUZGADO UNICO PROMISCOU																

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 01 Fecha: 12/10/2016
		Página 4 de 11

			MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO		
		2026-00446	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO		
		2026-00166	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO		
		2026-00113	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO		
		2026-00153	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBaida, QUINDIO		
		2026-00111	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO		
		2026-00431	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO		
		2026-00357	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA, QUINDIO		
		2026-00508	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO		
4	Brindar acompañamiento en el estudio y análisis de las acciones Constitucionales e incidentes de desacato donde sea parte o haya sido vinculado el Departamento del Quindío y que sean asignados por el supervisor o quien haga sus veces.	En este periodo contractual no se me fueron asignadas estas actividades.			N/A
5	Apoyar en la recopilación de los antecedentes legales y probatorios que sirvan de sustento a la respuesta de las	Durante este periodo se ha recopilado toda la información de los antecedentes legales y probatorios para sustento de todas las acciones constitucionales mencionadas con anterioridad. • MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 63001-2333-000-2017-00173-00			La evidencia reposa de manera física en

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 01 Fecha: 12/10/2016
		Página 5 de 11

	acciones que estén a cargo del contratista.surtidas en cada caso.	DEMANDANTE: PROCURADURÍA 34 JUDICIAL I AMBIENTAL DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y OTROS MEDIO DE CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (Acción popular) RADICACION: 63001-2333-000-2022-00112-00 DEMANDANTE: CARLOS ARTURO LÓPEZ RÍOS – JULIO ANDRÉS OYOLA LEDEZMA DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 63-001-3333-007-2023-00013-00 DEMANDANTE: JOSÉ RICARDO GAONA CRUZ. DEMANDADO: MUNICIPIO DE MONTENEGRO (Q.) Y MUNICIPIO DE LA VICTORA (V.). MEDIO DE CONTROL: POPULAR RADICADO: 2025-00041 DEMANDANTE: JUAN DAVID CAICEDO GUACA DEMANDADO: INVIAS – UNIDAD NACIONAL GESTION RIESGOS DESASTRES (UNGRD) – DEPARTAMENTO DEL QUINDIO. PRONUNCIAMIENTO INCIDENTE DE TEMERIDAD: 2023-00240 DEMANDANTE: JESUS ANTONIO OBANDO ROA DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDIO – MUNICIPIO DE CALARCA – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO.	la Secretaria de Representación Judicial y Defensa.
6	Apoyar en la proyección de los escritos de impugnación de los fallos de tutela desfavorables para el Departamento del Quindío, en consideración a sus competencias y obligaciones legales.	En este periodo, el contratista apoyo con la impugnación al fallo de tutela: 2026-00102	La evidencia reposa de manera física en la Secretaria de Representación Judicial y Defensa.

7	Asistir a las distintas diligencias y audiencias, judiciales y extrajudiciales, en las que sea parte el Departamento del Quindío, ante las distintas autoridades judiciales.	El contratista realizó el debido acompañamiento en las distintas diligencias y audiencias, judiciales y extrajudiciales de los procesos asignados en los que sea parte el Departamento del Quindío.		La evidencia reposa de manera física en la Secretaria de Representación Judicial y Defensa.
		2026-00819	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL PEREIRA, RISARALDA	
		2026-00111	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00470	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00109	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO	
		2026-00113	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS. ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00299	JUZGADO SEGUNDO CIVIL PROMISCOU MUNICIPAL CALARCA, QUINDIO	
		2026-00104	JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA, QUINDIO	
		2026-00446	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00166	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00113	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00153	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA TEBAIDA, QUINDIO	
		2026-00111	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO. ARMENIA, QUINDIO	
		2026-00431	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO	

		2026-00357	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA, QUINDIO		
		2026-00508	JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA, QUINDIO		
8	Realizar el seguimiento y vigilancia permanente de cada uno de los procesos que le sean asignados y llevar un control físico y digital en matriz de los términos y de las actuaciones surtidas en cada caso.	Durante este periodo se realizó el seguimiento y vigilancia permanente de cada uno de los procesos que le que me han sido asignados y se lleva un control físico y digital en matriz de los términos y de las actuaciones surtidas en cada caso.			N/A
9	Acoger las instrucciones impartidas por la Secretaría de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en todas las actuaciones y procedimientos de apoyo a la Gestión Jurídica.	Durante este periodo se acogieron las instrucciones impartidas por la Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento del Quindío en todas las actuaciones y procedimientos de apoyo a la Gestión Jurídica.			N/A
10	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	El contratista en este periodo participó en las reuniones que fue convocado para la ejecución del contrato.			N/A

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 01 Fecha: 12/10/2016
		Página 8 de 11

11	Entregar mensualmente o cuando el supervisor la solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y la Resolución 00140 del 23 de enero de 2017 <i>“Por la cual se adoptan las políticas del programa de gestión documental (PGD), del plan institucional de archivos (PINAR), y del sistema integrado de conservación (SIC) para la administración central del Departamento del Quindío”</i>. PARAGRAFO Toda la información requerida se otorgarán por el tiempo permitido por la ley y se extenderá a cada formato o soporte material, igualmente	Se entrega mensualmente todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archive General de la Nación y la Resolución 00140 del 23 de enero de 2017 "Por la cual se adoptan las políticas del programa de gestión documental (PGD), del plan institucional de archivos (PINAR), y del sistema integrado de conservación (SIC) para la administración central del Departamento del Quindío". PARAGRAFO Toda la información requerida se otorgaran por el tiempo permitido por la ley y se extenderá a cada formato o soporte material, igualmente su utilización en medio, óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar, realizados en ejecución del objeto contractual pertenecerán a EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el articulo 28 de la Ley 1450 de 2011 y el articulo 21 de la misma Ley, que establece el termino de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el articulo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL DEPARTAMENTO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.	N/A
----	---	--	-----

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 01 Fecha: 12/10/2016
		Página 9 de 11

su utilización en medio, óptica, magnética, electrónica, en red, mensajes de datos o similar, realizados en ejecución del objeto contractual pertenecerán a EL DEPARTAMENTO, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL DEPARTAMENTO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.		
---	--	--

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 01 Fecha: 12/10/2016
		Página 10 de 11

12	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. PARÁGRAFO: Generar copia de Seguridad mensual de la información que se produzca en desarrollo del objeto contractual.	Se guarda reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. PARAGRAFO: Generar copia de Seguridad mensual de la información que se produzca en desarrollo del objeto contractual.	N/A
----	---	--	-----

	FORMATO	Código: F-JUR-04
	Informe de Actividades	Versión: 01 Fecha: 12/10/2016
		Página 11 de 11

13	Las demás asignadas por el supervisor y que tengan relación con la ejecución del objeto contractual.	Durante esta vigencia se atendieron todas las asignaciones por parte del supervisor y que tuvieron relación con la ejecución del objeto contractual.	N/A
----	--	--	-----


LUIS ANDRES ARISTIZABAL CARVAJAL
C.C. Nro. 9.738.056 expedida en Armenia Q